

CONVOCATORIA No. 645 de 2014 “Jóvenes investigadores e innovadores 2014”

ADENDA No.1

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No.645 de 2014, conforme a la solicitud de la Directora de Redes del Conocimiento aprobada en sesión del 26 de marzo de 2014 del Comité de Dirección de COLCIENCIAS y procede a efectuar la siguiente adenda atendiendo la solicitud de un gran número de Universidades han solicitado a COLCIENCIAS ajustar los términos de referencia publicados, con el fin de valorar de una mejor manera el esfuerzo que vienen realizando para financiar proyectos de investigación.

En este sentido se modifican los numerales 3,4, 5, 7 y 9 de los términos de referencia así:

Para mayor claridad las modificaciones se presentan subrayadas y en **negrilla**.

1. Se modifica el numeral 3 del “Dirigida a”, el cual quedará así:

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS a la fecha de **cierre** de la presente convocatoria pertenecientes a universidades, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y demás entidades del SNCTI, interesados en recibir jóvenes profesionales o que sólo tengan pendiente su ceremonia de grado para ayudarlos a desarrollar sus capacidades investigativas.

2. Se modifica el numeral 4 de los “Requisitos Mínimos”, el cual quedará así:

4. REQUISITOS MINIMOS

“...4.2.1 Estar reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de **cierre** de la presente convocatoria...”

“...4.2.3: Presentar un plan de formación para los jóvenes investigadores e innovadores solicitados por el grupo. El plan debe describir de manera detallada las actividades, beneficios y estrategias que serán desarrolladas por el grupo para garantizar el proceso de formación, permitiéndoles adquirir un perfil de investigadores, según Anexo 4...”

3. Suprímase del numeral 5 “Financiación y Condiciones” los incisos 5 y 6:

5. FINANCIACION Y CONDICIONES

~~Hasta el 50% de las becas pasantías se asignarán a los grupos con clasificación A1, quienes automáticamente tendrán garantizada la financiación de un (1) joven investigador e innovador, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos mínimos.~~ **1-3**

Las becas pasantías restantes serán asignadas teniendo en cuenta la calificación obtenida en el proceso de evaluación de la presente convocatoria.

4. Modifíquese el numeral 7 “Criterios de evaluación”, y elimínese las expresiones “articulado con el proyecto presentado” del criterio de plan de formación, el cual quedará así:

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO		PUNTOS
Relacionados con el Proyecto de Investigación	Fuente de Financiación (máximo 25 puntos):	25
	• Internacional (25)	
	• <u>Otra: Nacional, COLCIENCIAS, Recursos propios (20)</u>	
	Articulación: El proyecto es desarrollado de manera articulada con otra entidad?	10
Plan de formación	Actividades, beneficios y estrategias que serán desarrolladas por el grupo para garantizar el proceso de formación del joven.	30
Clasificación obtenida en la convocatoria 640 de 2013	A1 (30)	30
	A (25)	
	B (20)	
	C (15)	
	D (10)	
	Reconocido y no clasificado (5)	
Mecanismo para la adjudicación de la beca pasantía	Por convocatoria (5)	5
	Por asignación directa (1)	
TOTAL CALIFICACIÓN		100

5. Modifíquese el numeral 9 Banco de elegibles, el cual quedará así:

9. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>), en las fechas establecidas en el numeral 12 – CRONOGRAMA.

Las postulaciones se presentarán en estricto orden descendente según la calificación obtenida al Comité de Dirección de COLCIENCIAS, el cual aprobará el

banco de elegibles según disponibilidad presupuestal.

Los grupos con clasificación A1¹ tendrán garantizada la financiación de un (1) joven investigador e innovador. Los recursos restantes se asignarán en estricto orden descendente hasta que sean agotados.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación, la inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de COLCIENCIAS. En todo caso, la financiación de las becas pasantías dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las entidades beneficiarias que hayan sido seleccionadas para ser financiadas, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio especial de cooperación. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la Entidad beneficiaria remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que la entidad beneficiaria no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio a la entidad beneficiaria, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 645 de 2014 se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

03 ABR. 2014



PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo.Bo. Liliana María Zapata Bustamante
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla

¹ De acuerdo con los resultados que se publicarán según el cronograma establecido en la convocatoria 640 de 2013.